

Acta número 110 ciento diez de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de agosto del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Érika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tienen unos oficios de parte de los Regidores CC. Carmen Leticia Mora de Anda, Teresa Franco Ochoa y María Elena de Anda Gutiérrez, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 26 veintiséis de agosto de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Acta de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias de Ayuntamiento, de fechas 12 y 18 de agosto de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las Tablas de Valores Unitarios del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, aumentando a las tablas de valores unitarios, en el sector urbano, en valores de construcción y en valores de terreno de poblaciones y fraccionamientos 6%; y en el sector rústico el 4%, así como el uso de la Tabla de Mejoras donde se haya realizado obra de infraestructura, de acuerdo al cuadro que se anexa en el presente dictamen.

- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis”, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que presenten la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis.

- c) Dictamen de la Comisión de Calle, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo de Industria Mediana/ Riesgo Medio, con situación de regularización en proceso, denominado “INDUSTRIAL LAGUNILLAS”, propiedad del C. Leopoldo Franco Arana, localizado al Sur-Poniente de esta cabecera municipal, colindante a la Carretera Yahualica-Tepatitlán.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueben los nuevos límites del Centro de Población en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se autorice la publicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población “San José”, en la Delegación de San José

de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se autorice solicitar el registro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población "San José", en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Certificación de Hechos (entrega recepción de las obras de urbanización) del Fraccionamiento Turístico Campestre denominado "Agua Blanca", ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Recepción de las Obras de Urbanización de la Etapa No. 2 del Desarrollo Habitacional denominado "Residencial La Cuesta", ubicado por el Camino a Santa Bárbara, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 las obras descritas en el presente dictamen.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ampliación presupuestal de las obras ejecutadas por la Dependencia de Ramo 20 y 33, descritas en el presente dictamen.

SEGUNDO: Dichas obras fueron autorizadas en el Acuerdo de Ayuntamiento número 728-2012/2015.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 817-2012/2015, de fecha 18 de agosto de 2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de un autobús de pasajeros modelo 2007, marca Freightliner, procedencia Estados Unidos, motor a diesel 5.9, 6 cilindros, transmisión automática vin 4UZAACBW17CY59767, color blanco, capacidad máxima 40 personas, incluye rotulación, por la cantidad de \$396,900.03 (Trescientos noventa y seis mil novecientos pesos 03/100 M.N.), IVA incluido, así como título de propiedad, pedimento de importación y factura.

SEGUNDO.- Se autorice adjudicar la compra del autobús antes mencionado con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y DE MEDICINA S.A. DE C.V.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 211 MÁS ACCIONES CERCA DE TI, partida 541, recurso 40100.

VI.- Solicitud de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el “**3er. INFORME DE GOBIERNO**”, el día viernes 11 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas, como lo disponen los artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de Integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinarias, de fechas 12 y 18 de agosto de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los Integrantes de este H.

Ayuntamiento, el contenido de dicha actas. Aprobado por unanimidad de 14 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A).- Oficio del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para informar lo siguiente:

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO
DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Sirva el presente conducto para enviarles un cordial saludo, a la vez que aprovecho la ocasión para informarles del cumplimiento dado a los acuerdos de Ayuntamiento números 811-2012/2015 y 812-2012/2015, aprobados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de agosto de 2015; por lo que, a ese efecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. **Cumplimiento dado al acuerdo de Ayuntamiento número 812-2012/2015.-** Con fecha del día jueves 20 de agosto de 2015 comparecí ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en compañía del actor, dentro del juicio ordinario laboral número **1164/2009 E1, C. EMMANUEL LÓPEZ GÓMEZ**, y se dio cabal cumplimiento a dicho acuerdo, tal y como lo acredito con la copia del acta levantada en dicho expediente, misma que se acompaña.
2. **Cumplimiento dado al acuerdo de Ayuntamiento número 811-2012/2015.-** Es el caso que dentro de los autos del juicio de nulidad número **359/2011**, tramitado por el **C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ**, quien se desempeñó como elemento de la entonces Dirección de Tránsito de esta municipalidad, tramitado ante el **H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, NO FUE POSIBLE DARLE CABAL CUMPLIMIENTO**, toda vez que el abogado patrono, y representante legal del actor, se negó a recibir el pago, alegando que el monto que se le adeudaba ya había variado, en su favor, producto de la actualización de los salarios caídos. Asimismo manifestó estar en desacuerdo en que a la cantidad que se le vaya a pagar se le apliquen las retenciones y deducciones respectivas del impuesto sobre la renta, tal como lo indicó el **H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco**, al dictar su resolución definitiva.

Tanto las negociaciones que se tuvieron con el abogado patrono, y representante legal del actor, para presentar al H. Ayuntamiento la propuesta de pago, a la que recayó el acuerdo de Ayuntamiento número 811-2012/2015, como las manifestaciones referidas fueron realizadas de viva voz, sin que se hayan formalizado por escrito.

En razón de lo antes expuesto es que **NO FUE POSIBLE DARLE CABAL CUMPLIMIENTO al acuerdo de Ayuntamiento número 811-2012/2015, por lo que en esa razón el cheque que se expidió a favor del C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ se regresará a la Tesorería Municipal para su cancelación.**

Con independencia de lo antes señalado, tanto el suscrito como el área jurídica a mi cargo continuaremos haciendo las gestiones, trámites y negociaciones necesarias para que se cumpla a cabalidad con la ejecutoria dictada dentro de los autos del juicio de nulidad número **359/2011**, tramitado por el **C. ROY PAUL DÁVALOS LÓPEZ**, quien se desempeñó como elemento de la entonces Dirección de Tránsito de esta municipalidad, tramitado ante el **H. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. PARA SU CONOCIMIENTO**

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las Tablas de Valores Unitarios del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, aumentando a las tablas de valores unitarios, en el sector urbano, en valores de construcción y en valores de terreno de poblaciones y fraccionamientos 6%; y en el sector rústico el 4%, así como el uso de la Tabla de Mejoras donde se haya realizado obra de infraestructura, de acuerdo al cuadro que se anexa en el presente dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto se trata de las Tablas de Valores Catastrales que cada año se presentan y las mismas forman parte de la Ley de Ingresos; en los anexos vienen los recuadros que están presentando en su momento el Consejo Técnico y es de donde nace la propuesta de los porcentajes que se están planteando; de manera general se propone el 6% en sector urbano y el 4% del sector rústico, así como las tablas de mejoras que es el mismo porcentaje del año pasado.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que de este asunto, su aplicación y ejercicio definitivamente corresponde a la nueva Administración Municipal. Por parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano consideran que el aumento con base en la inflación no generan ingresos sustanciales en la recaudación de impuesto predial, pero por otro lado sí afecta y repercute en costos de transmisiones patrimoniales y otros conceptos que lo que hacen es afectar a la gente que hace movimiento de compra-venta de terrenos o casas de manera popular más que a rurales. Consideran que la alternativa de recaudación y más ingresos y finanzas para el Municipio en el área de Catastro, sería la implementación de la verdadera modernización del programa que se está llevando a cabo, pero definitivamente sería hacer la tarea de la próxima administración el aterrizar esa actualización, por otro lado valdría la pena y que lo manejen así, la actualización del padrón más que un incremento general con base en la inflación. Por su parte con acuerdo del Presidente Municipal Electo el Dr. Hugo Bravo Hernández, manifiestan desacuerdo y su voto es contra por ser la siguiente administración quien haga los ajustes en este sentido.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esta propuesta obedece al dictamen del Consejo Catastral, no es una propuesta de índole política, estos números salieron de cuestiones técnicas de ese consejo el cual lo forman tanto funcionarios públicos como del Colegio de Ingenieros Civiles, de varias instituciones. De hecho era el 5.5% hasta el día cuando se hizo esta propuesta, y era el 5.5% de la inflación y decidieron que el 6% porque de acuerdo a la tendencia iba a cerrar el año en 6%. No es un aumento, simplemente mantenerlo, porque saben que los valores catastrales son muy bajos del valor real y comercial que tienen todos los predios, pero es una simple propuesta para que no se vaya quedando abajo y se está proponiendo el 4% para la parte Rural. La próxima administración no puede hacer ninguna

propuesta para la Ley de Ingresos 2016, ellos podrían hacer para el 2017, la 2016 tiene que salir este mes, si no se presenta quedaría vigente la del año anterior, su obligación es presentar la propuesta para la Ley de Ingresos y la propuesta que está presentando es el dictamen de un Consejo Técnico Catastral.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que entiende que es facultad del H. Ayuntamiento y el tiempo de la ley el presentar la Ley de Ingresos pero reitera, que por parte de los regidores de Movimiento Ciudadano la posición respecto a este punto es en contra, porque el criterio nada más de la inflación y por la representación que ve en el consejo, no hay ninguna observación o comentario a lo que respecta de la gente del nivel medio que hacen transmisiones cuánto le afecta que son los que más se mueven durante el año. Entiende y acepta que están en facultad de hacerlo y se tiene que presentar esta Ley de Ingresos incluyendo la tabla de valores, solo que manifiesta su posición con anticipación.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, mencionó al regidor Enrique estuvo buscando cuál es el razonamiento para votarlo en negativa, lo busco en muchos lados y no lo vio, primero: no es una facultad de este Cabildo, es una obligación entregarla, no es facultativo, es obligatorio y no es de la siguiente administración es de ésta. Segundo, el aumento es correcto va a estar entre el 4.5% y 6% la inflación no sabe cuál es el dilema con eso, tercero: el predial es para la tenencia de la tierra el que quiera hacer negocio obviamente tiene que pagar la transferencia y es otra cosa totalmente aparte. En lo particular se le hace bastante modesto no sabe si recuerdan pero este ayuntamiento en la fracción PRI lo aprobó se hizo una remodelación catastral, se invirtieron casi \$20 '000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para ella, eso les va a dar a las siguientes administraciones les va a dar muchísimos más ingresos sin aumentarles un solo peso, solo viendo que realmente esta construido o no esta construido fue una muy buena inversión ya se regresaron más de \$13 '000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N). Él, la verdad no entiende por qué la negativa, le gustaría saber porque él también estuvo buscando si tiene algún punto en específico el cuál sea la negativa.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, mencionó para el regidor Enrique Vargas, y menciona que ella entiende su postura a lo mejor como posesión de lo que está comentando pero es muy cierto lo que dice el regidor Alfonso Gutiérrez, es nuestra responsabilidad porque hoy en día somos los regidores y –nosotros- lo tenemos que aprobar, ya deje cuando su partido cuando llegue ellos vengan y aprueben o nieguen y propongan, pero ahora son nuestros últimos días, nuestro último mes y es nuestra obligación autorizar esto, a la siguiente administración le tocará los siguientes tres años y cree que tenemos que ser responsables y hacer nuestro trabajo ahora que nos toca.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, mencionó que hace el uso de la voz por cuestiones personales, está de acuerdo que es facultad de este ayuntamiento u obligación o como le quieran llamar tratar, aprobar y presentar esto, pero es su facultad como regidor votar en un sentido o en otro, eso es a lo que está haciendo uso de dar su voto en un sentido u otro, y manifestarse por parte de la fracción, y lo único que hizo fue razonar su voto, nada más, no está diciendo que

no lo traten, que no lo aprueben y que no les corresponde, está mencionando que es su facultad votar en un sentido o en otro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 2 votos en contra de los CC. Regidores Sanjuana Jiménez Gómez y Enrique Vargas Soto, de 14 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 818-2012/2015

ÚNICO.- Se autorizan las **Tablas de Valores Unitarios** del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, aumentando a las tablas de valores unitarios, en el sector urbano, en valores de construcción y en valores de terreno de poblaciones y fraccionamientos 6%; y en el sector rústico el 4%, así como el uso de la Tabla de Mejoras donde se haya realizado obra de infraestructura, de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
ÁREA DE RODAMIENTO	36% con adoquín	34% concreto	22% asfalto	10% empedrado
AGUA	44%	44%	44%	44%
DRENAJE	12%	12%	12%	12%
ELECTRICIDAD	10%	10	10%	10%
TOTAL	102%	100%	88%	76%

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis”, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que presenten la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto también es la Tabla de Valores Catastrales que se acabaron de autorizar van a ser parte de este mismo punto de la Ley de Ingresos, se les hizo llegar un CD desde hace una semana y se hizo un taller de algunos regidores que pudieron asistir y donde se les dio una explicación de en que consisten los cambios, si es que los hubo en la Ley de Ingresos. Decir que de manera general es el 5% a la misma Ley de Ingresos a los cobros de impuestos y derechos municipales y se agrega un poquito más en porcentaje la ventanilla que tiene que ver con la oficina de Relaciones Exteriores que si recuerdan en pasaporte

costaba \$170.00 (ciento setenta pesos 00/100 M.N.), se hace una propuesta para \$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N.), puesto que el municipio estará pagando la renta de un equipo de ahora con la modalidad para emitir los pasaportes a partir del 1° de octubre del presente año, y también se anexan unos cobros de lo que tiene que ver ahora con el puesto de Control Canino que en su momento no estaba autorizado los cobros para los días que puedan estar ahí los animalitos también ya se contemplan en esta Ley de Ingresos, y el 10% de aumento en las multas e infracciones es lo que se esta presentando en la nueva Ley de Ingresos.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, mencionó que en este punto que es semejante al punto anterior anticipa y razona su vota a favor, haciendo la aclaración que se estará haciendo uso del derecho y lo que la Ley permite y los tiempos del Congreso establecen para hacer las observaciones, y ajustes que cree convenientes que van a ejercer y aplicar esta Ley de Ingresos. Y lo aprueba porque es el tiempo y lo que corresponde, pero los ajustes y modificaciones en su tiempo y momento lo estarán haciendo quienes deberán de aplicar esta Ley que será la próxima Administración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es una propuesta que emite el H. Ayuntamiento y se sabe que el Congreso y los Diputados podrán modificar también la propuesta que se envíe por parte del Municipio, y ellos podrán hacer las modificaciones que crean necesarias, ya sea en aumentar o reducir algún cobro en lo que se esta proponiendo, simplemente es una propuesta que hace el Municipio al Congreso del Estado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múñicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 819-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis”, el incremento del 5% general.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que presenten la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis.

- c) Dictamen de la Comisión de Calle, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo de Industria Mediana/ Riesgo Medio, con situación de regularización en proceso, denominado “INDUSTRIAL LAGUNILLAS”, propiedad del C. Leopoldo Franco Arana, localizado al

Sur-Poniente de esta cabecera municipal, colindante a la Carretera Yahualica-Tepatitlán.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Calle, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que en la reunión de Calle, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura con fecha 20 de agosto de 2015, se aprueba someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la propuesta de la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo de Industria Mediana/Riesgo Medio denominado Industrial Lagunillas de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, aclaró que al asignar esa nomenclatura a esta vialidad, el departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no podrá otorgar documentación oficial de número o alineamiento a las propiedades colindantes a dicha vialidad hasta que presenten su documentación correspondiente, regularizada y oficializada por parte del Registro Público de la Propiedad. En el dictamen que se dio, se pide se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo de Industria Mediana/Riesgo Medio, con situación de regularización en proceso, denominado Industrial Lagunillas, propiedad del C. Leopoldo Franco Arana, localizado al Sur-Poniente de esta Cabecera Municipal, colindante a la Carretera Yahualica-Tepatitlán, quedando de la siguiente manera: calle 1, calle 3, calle 5, calle 7, calle 9, Avenida Puerta Vieja (continuidad de vialidad existente), calle 4, Circuito Efraín González Luna Sur (continuidad de vialidad existente).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múnicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 820-2012/2015

se autorizó la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del Desarrollo de Industria Mediana/ Riesgo Medio, con situación de regularización en proceso, denominado "INDUSTRIAL LAGUNILLAS", propiedad del C. Leopoldo Franco Arana, localizado al Sur-Poniente de esta cabecera municipal, colindante a la Carretera Yahualica-Tepatitlán, quedando de la siguiente manera:

- CALLE 1.
- CALLE 3.
- CALLE 5.
- CALLE 7.
- CALLE 9.
- AVENIDA PUERTA VIEJA. (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- CALLE 4.

- CIRCUITO EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA SUR. (CONTINUIDAD DE VIALIDAD EXISTENTE).
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población "San José", en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueben los nuevos límites del Centro de Población en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se autorice la publicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población "San José", en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se autorice solicitar el registro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población "San José", en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que esta es una solicitud que le hacen llegar del área de Planeación de un proceso de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano en San José de Gracia que tiene casi 3 años casi desde el inicio de la administración se autorizó que se hiciera. Es una inquietud que nació de una constructora los propietarios de unos terrenos que querían darle un poco de terreno en una parte a San José de Gracia, para poder desarrollar urbanísticamente esa zona, en la cual se ha estado en proceso de todas las autorizaciones ya han llegado al fin de ellas, aquí está todo lo que es el legajo del Plan Parcial, que en resumidas cuentas en los expedientes se sacaron copias de algunos planos que es de la zona de estudio, que sería una cuarta parte de la población lo que se estudió que es el cuadrante que va de la carretera San Francisco y con el cruce de la carretera de San Ignacio Cerro Gordo, básicamente es un cuarto de la población, no hubo modificación alguna en el uso del suelo sigue siendo el mismo uso del suelo que se tenía anteriormente, nada más la única modificación que se vio tácita en el estudio se recorrió un poco el Periférico hacia el lado Sur, que fue el hecho que ellos ganaron 2 hectáreas para poder fraccionar esas 2 hectáreas más. Ya tuvieron su proceso se mandó y de devolvió como cuatro o cinco veces a la SEMADET, por lo cual lo único que queda como Ayuntamiento es que se autorice y también la autorización va como punto tercero y cuarto se pide se autorice la publicación, y

creo que se tienen 20 días hábiles para publicarlo en la Gaceta Municipal, y a su vez el Presidente Municipal tendrá que solicitar el registro al Registro Público de la Propiedad ya para que quede esta herramienta para el Municipio y los desarrolladores puedan utilizarlo de la manera conveniente. Por lo que en la comisión se optó que ha cumplido con los trámites, es un diagnóstico y documento que ya sirve mucho como Municipio en esa área de San José de Gracia porque ahora si ya aparecen muy actualizados los usos de suelo y otras cuestiones que se manejan en los planes de desarrollo que va hacer más fáciles para delimitar y controlar esa zona.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; con 2 ausencias de los CC. Alfonso Gutiérrez González y Sanjuana Jiménez Gómez, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 821-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población "San José", en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se aprueban los nuevos límites del Centro de Población en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza la publicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población "San José", en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se autoriza solicitar el registro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población "San José", en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, conforme a lo establecido en el artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El Secretario General informó que la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, se retira de la presenta Sesión de Ayuntamiento.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Certificación de Hechos (entrega recepción de las obras de urbanización) del Fraccionamiento Turístico Campestre denominado "Agua Blanca", ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, mencionó que es una solicitud para que se autorice la entrega recepción del fraccionamiento denominado Agua Blanca que ya se había autorizado en otros acuerdos de Ayuntamiento de Área de Cesión para destinos para vialidades y a su vez el régimen de condominio y al ser un condominio es por lo que se esta pidiendo lo que se nombra la certificación de hechos, ahí aparece en el expediente todas las constancias de las peticiones de Obras Públicas, Parques y Jardines, Comisión Federal de los cuales dan fe que el fraccionamiento esta cumpliendo a cabalidad de los servicios que le solicitan.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 822-2012/2015

ÚNICO.- se autoriza la Certificación de Hechos (entrega recepción de las obras de urbanización) del Fraccionamiento Turístico Campestre denominado "Agua Blanca", ubicado al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Recepción de las Obras de Urbanización de la Etapa No. 2 del Desarrollo Habitacional denominado "Residencial La Cuesta", ubicado por el Camino a Santa Bárbara, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C Octavio Navarro Castellanos, señaló que esta es una solicitud para la entrega y recepción de obras, en esta ocasión es de la etapa número 2, del fraccionamiento Residencial La Cuesta, que a su vez cuenta también con todas las constancias de las Dependencias Municipales, por lo que no ven impedimento para para recibir esta etapa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 823-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la Recepción de las Obras de Urbanización de la Etapa No. 2 del Desarrollo Habitacional denominado "Residencial La Cuesta", ubicado por

el Camino a Santa Bárbara, al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33 las obras descritas en el presente dictamen.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C Octavio Navarro Castellanos, señaló que es una solicitud de la Dependencia Ramo 20 y 33, para que se autorice realizar tres obras; una de ellas es empedrado de camino a la Colonia de Paso de Carretas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con un monto de \$ 605,201.78 (seiscientos cinco mil doscientos un pesos 78/100 M.N.); la segunda es la construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado de la calle Padre Pio y Juan Pablo II, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; y la tercera es empedrado de calle Ruseñor entre Tucán y calle Paloma en la colonia Las Aguilillas, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, son obras que cumplen los lineamientos que les pide la SEDESOL, nada más solicitar al Presidente, que se agregue un punto tercero en la autorización que diga que dichas obras deberán de ejecutarse en el Ejercicio 2015, con motivo de que platicando con los del Ramo 20 y 33, posiblemente alcancen a terminar las obras, el último día del mes de septiembre, que termina esta Administración; pero si el temporal de lluvias, se los permite, si no, por el hecho de que son empedrados y abrir cepas para drenaje, pudiera ser que se alarguen un poco más; entonces, por cuestión de contratos que se deben de hacer a los empedradores o a las empresas que liciten la obra, se entiende que es en el ejercicio 2015; pero que quede asentado para que no haya problema en los contratos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente, agregándole un punto tercero, que diga que estas obras tendrán que terminarse en el Ejercicio Fiscal 2015. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Múicipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 824-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la ejecución por medio del programa Ramo 20 y 33, las siguientes obras:

No. De obra	Obra a ejecutar	Monto
15FISM094028	Empedrado de camino a la Colonia de Paso de Carretas, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 605,201.78
15FISM094029	Construcción de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y empedrado de la calle Padre Pio y empedrado de la calle Juan Pablo II, en la Delegación de Tecamatlán, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 468,330.40
15FISM094030	Empedrado de calle Ruiseñor entre Tucán y calle Paloma en la colonia Las Aguilillas, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 150,041.68

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Estas obras se tendrán que ejecutar en el 2015.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ampliación presupuestal de las obras ejecutadas por la Dependencia de Ramo 20 y 33, descritas en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Dichas obras fueron autorizadas en el Acuerdo de Ayuntamiento número 728-2012/2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C Octavio Navarro Castellanos, señaló que es una solicitud para ampliar el presupuesto de dos obras de la Dependencia de Ramo 20 y 33, son dos obras que ya están terminadas, que ya se autorizaron mediante el Acuerdo de Ayuntamiento No. 728, una de ellas es la construcción de un colector para aguas residuales sobre el margen del Río Pegueros, tenía un presupuesto autorizado de \$1'450,866.48 (un millón cuatrocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), y está pidiendo una ampliación de \$62,565.67 (sesenta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 67/100 M.N.), dicha ampliación es porque básicamente como la obra va al bordo del río, hubo ciertos pedazos o ciertos tramos del colector, en el cual se le tuvo que construir un mamposteado para dejarlo bien respaldado del margen del río, y este mamposteado no se había cotizado, no se había presupuestado, por lo tanto salió en esa cantidad. La segunda obra que se pide ampliación es una construcción de Red de drenaje sanitario, en las calles Emiliano Zapata, Felipe Ángeles, Juárez y calles sin nombre en la Delegación de Capilla de Milpillas, en este sentido tenía un presupuesto de \$475,263.07 (cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 07/100 M.N.) y se pide una ampliación de

\$27,474.12 (veintisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), básicamente ésta es, si recuerdan de la tromba que cayó hace aproximadamente mes y medio, en la Delegación, está en proceso y la misma lluvia y con las corrientes hicieron que se salieran tres tramos de tubo, que son aproximadamente veinte metros; por lo tanto se tuvo que volver a la realizar, corregir los tubos, que son esos \$27,474.12 (veintisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 12/100 M.N.), las obras están terminadas, nada más para cerrarlas fiscalmente en cheques y en pagos, hay que cuadrar los montos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Municipales presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 825-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación presupuestal de las siguientes obras ejecutadas por la Dependencia de Ramo 20 y 33:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN	NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO CON AMPLIACIÓN
728-2012/2015	15FISM094002	Construcción de colector para aguas residuales sobre el margen del río Pegueros, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 1,450,866.48	\$ 62,565.67	\$ 1,513,432.15
728-2012/2015	15FISM094003	Construcción de Red de drenaje sanitario en las calles Emiliano Zapata, Felipe Ángeles, Juárez y calles sin nombre en la Delegación de Capilla de Milpillas, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 475,263.07	\$ 27,474.12	\$ 502,737.19

SEGUNDO: Dichas obras fueron autorizadas en el Acuerdo de Ayuntamiento número 728-2012/2015.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 817-2012/2015, de fecha 18 de agosto de 2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la adquisición de un autobús de pasajeros modelo 2007, marca Freightliner, procedencia Estados Unidos, motor a diesel 5.9, 6 cilindros, transmisión automática vin 4UZAACBW17CY59767, color blanco, capacidad máxima 40 personas, incluye rotulación, por la cantidad de \$396,900.03 (Trescientos noventa y seis mil novecientos pesos 03/100 M.N.), IVA incluido, así como título de propiedad, pedimento de importación y factura.

SEGUNDO.- Se autorice adjudicar la compra del autobús antes mencionado con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y DE MEDICINA S.A. DE C.V.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 211 MÁS ACCIONES CERCA DE TI, partida 541, recurso 40100.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que obedece a esta modificación, si recuerdan éste es uno de los puntos que se autorizó en las sesiones anteriores; pero por unas observaciones de Sindicatura y de la Tesorería, y también de la persona que les hace la propuesta, lo tenía contemplado el precio como si fuera en donación; pero en Tesorería les dicen que si es en donación, no se puede hacer el pago, o es donado o es comprado; entonces se puede traducir ahí, o la Secretaría de Hacienda puede traducir como evasión de impuestos, porque si se tenía contemplado hacer la donación, y es por eso que les pidieron entre 30 y 45 días, que es el tiempo donde les autorizaba la Secretaría de Hacienda; pero si es donación, obviamente no se puede emitir o expedir una factura. También se está modificando el nombre de la empresa, no puede ser una empresa extranjera, tendrá que ser una empresa que tenga su razón social de este el País, y está en pesos, que no esté en dólares. En la que se está presentando, ya está contemplado, tanto la compra del camión y el presupuesto que están enviando, ya viene en pesos, porque anteriormente eran \$21,000 dólares, el costo que se tenía, y el nombre de la empresa, la razón social de esa empresa, aunque en la hoja membretada venía de San Luis Potosí; pero está de Estados Unidos. Aquí se está modificando tres cosas, una el costo que ya viene presentado en pesos, incluyendo la importación, eso también tiene una agilidad que en diez días podrían tener el camión, ya no habría esperarse hasta los 45 días; segundo, el nombre de la empresa ya es del País, está registrada en el Estado de San Luis Potosí; y el tercero ya incluye también en el mismo dictamen donde se está solicitando que vengan las tres cosas, el título de propiedad, el pedimento de importación y la factura, es el mismo vehículo. Comentarles que efectivamente tiene dos aires acondicionados, no son butacas de fibra de vidrio, son asientos normales, tapizados, no son asientos de un material duro. A eso obedece esta modificación y no se sale del presupuesto, la cantidad es de \$396,900.03 (trescientos noventa y seis mil novecientos pesos 03/100 M.N.); pero ya sería importado, y sería muy rápido, en diez días estaría en el Municipio.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que le gustaría saber porqué el incremento del costo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que por la importación

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que había preguntado en la Comisión y se supone que era el costo total \$21,000 dólares, pero ahorita aquí sube y haciendo la conversión de los \$396,900.03 (trescientos noventa y seis mil novecientos pesos 03/100 M.N.), con los \$21,000 dólares, les sale una cotización aproximadamente de 18.90 el dólar, lo preguntó en la Comisión y según eso era el costo total de \$21,000 dólares, y no era más, la misma cotización lo decía; entonces es por esa razón su pregunta.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que reitera, la propuesta que tienen es de \$21,000 dólares, y se está haciendo el costo;

primero, porque ya está en pesos, y están cobrando los gastos de la importación, se tenía contemplado que iba hacer donado, entonces esa es la diferencia del precio lo que se va a pagar de importación, en el precio anterior, tenía contemplada la empresa que el Municipio iba hacer el trámite como si fuese una donación; pero no puede hacer así, porque si es una donación entonces por qué estás pagando algo que te están donado y la diferencia es el pago de la importación y ahí viene la cotización en pesos y es importado y no donado.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que si iba a hacer donado, ¿Los gastos de importación no se iban a pagar?, no le queda claro.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que repite por tercera vez. En la cotización que tenían de \$21,000 dólares, no se tenía contemplado a pagar ningún gasto de importación o aranceles, impuesto o como le quieran llamarle, la diferencia es porque ya se van a pagar los aranceles de la importación o de la legalización, no sabe técnicamente cuál sea el nombre; pero esa es la diferencia del precio del camión.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que cualquier cosa cuando le importan algo forzosamente se tienen que pagar los aranceles, si es una donación no, porque es diferente el proceso; pero aquí siempre ha sido una compra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que precisamente es por eso que se está presentando una modificación, porque se dona o se compra.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 11 votos a favor, uno en contra de la regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, y una abstención del regidor C. Enrique Vargas Soto, de 13 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 826-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 817-2012/2015, de fecha 18 de agosto de 2015, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de un autobús de pasajeros modelo 2007, marca Freightliner, procedencia Estados Unidos, motor a diesel 5.9, 6 cilindros, transmisión automática vin 4UZAACBW17CY59767, color blanco, capacidad máxima 40 personas, incluye rotulación, por la cantidad de \$396,900.03 (trescientos noventa y seis mil novecientos pesos 03/100 M.N.), IVA incluido, así como título de propiedad, pedimento de importación y factura.

SEGUNDO.- Se autoriza adjudicar la compra del autobús antes mencionado con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y DE MEDICINA S.A. DE C.V.

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: 211 MÁS ACCIONES CERCA DE TI, partida 541, recurso 40100.

VI.- Solicitud de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, para que se autorice habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el “3er. INFORME DE GOBIERNO”, el día viernes 11 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas, como lo disponen los artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esa es la fecha que se está proponiendo, para rendir el 3er. Informe de Gobierno, para el viernes 11 de septiembre, a las 19:00 horas, dentro del Auditorio de la Casa de la Cultura, y se presenta porque tiene que declararse Recinto Oficial el espacio donde se llevará a cabo dicho informe.

Continuando con el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 827-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL el Auditorio de la Casa de la Cultura, localizada en la calle Samartín N° 35, de esta ciudad, para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para rendir el “**3er. INFORME DE GOBIERNO**”, el día viernes 11 de septiembre de 2015, a las 19:00 horas, como lo disponen los artículos 29 fracción III y 47 fracción VIII, ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VII).- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en este punto, es por eso que se inició esta Sesión un poco tarde, por las reprogramaciones al presupuesto, que tiene que ver con tres puntos que se consideran importantes; el primero, es una reprogramación para reparaciones en el Taller Municipal; la segunda, la ampliación al presupuesto para el Comité de

Festejos Patrios, porque solamente tenía \$100,000.00 (cien mil pesos), en el presupuesto, se le asignaron al rededor de cuatrocientos y tanto mil; y algunas reprogramaciones solicitadas por cada una de las dependencias, quedó un total de la ampliación de \$1'068,550.17 (un millón sesenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 17/100 M.N.), y la ampliación sale de los reintegros del ISR por \$1'014,395.52 (un millón catorce mil trescientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.); el cobro de infracciones del Estado por \$40,834.65 (cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 65/100 M.N.); rendimientos Hábitat por \$1,320.00 (mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.); y aportaciones a terceros de \$12,000 (doce mil pesos), eso es lo que obedecen las ampliaciones, y las reprogramaciones ahí están cada uno de ellas, que es para los Festejos Patrios-Gastos de Orden Social y cultural de \$480,800.00 (cuatrocientos ochenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y son otros \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para apoyos Ligas Deportivas, que fue para los de las premiaciones que se dieron cuando fue la temporada; apoyo a la Copa MTB, si recuerdan hubo una Carrera Nacional de Bicicletas, que se llevó a cabo en Capilla de Guadalupe, son \$28,853.59 (veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 59/100 M.N.), así como también cada una de las reprogramaciones que se desprenden en los documentos del presente dictamen, unas para la Delegación de Pegueros, otros son para el Área de Patrimonio del Municipio, otro tiene que ver con las reprogramaciones del Rastro Municipal en el acondicionamiento de la Sala que le llaman de despiece y está lo del Taller de \$394,741.93 (trescientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 93/100 M.N.). Si surgen algunas dudas al respecto, se encuentra presente el Jefe de Egresos, para que les aclaren las dudas o algún detalle si fuera necesario.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio y 1 una ausencia del Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 828-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$530'406,164.52 (quinientos treinta millones cuatrocientos seis mil ciento sesenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) a \$531'474,714.69 (quinientos treinta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos 69/100 M.N.), así como los ajustes y reprogramaciones que se archivan por separado en los documentos de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:54 dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 10 diez

de septiembre del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto